



RESOLUCIÓN N° 0882-2019-R-UNALM

La Molina, 16 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”;

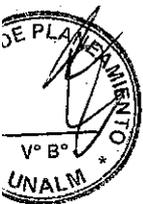
Que, el artículo 20° numeral 20.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 228-2019-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/. 1,377,156.23 (Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Seis con 23/100 soles) en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”;

Que, esta casa de estudios viene desarrollando los programas: “Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas”, “Doctorado en Ciencia Animal y “Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable” dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/. 1,158,224 (Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Veinte y Cuatro con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 2041/19; a fin de ejecutar el convenio firmado: N° 177-2015-FONDECYT, 178-2015-FONDECYT y el convenio N° 200-2015-FONDECYT en las unidades correspondientes; mismo que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC;

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;





RESOLUCIÓN N° 0882-2019-R-UNALM

La Molina, 16 de diciembre de 2019

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la S/. 1,158,224 (Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Veinte y Cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	4	Donaciones y Transferencias	
Rubro	:	13	Donaciones y Transferencias	
Entidad Origen	:	01114	CONCYTEC	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)				(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			1,158,224
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1,158,224
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			1,158,224
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			1,158,224
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL			1,158,224
Total Ingresos				1,158,224



EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional	
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina	
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	9002	Acciones Presupuestales que no resultan en productos	
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto.	
ACTIVIDAD	:	5001091	Promoción e incentivos en ciencia y tecnología	
FINALIDAD	:	0000992	Investigación y desarrollo tecnológico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	4	Donaciones y Transferencias	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)
Gastos Corrientes				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				52,991
2.3 Bienes y Servicios				280,457
2.5 Otros Gastos				824,776
Total, gastos Corrientes				1,158,224
Total Proyecto				1,158,224
Resumen				
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)
Gastos Corrientes				1,158,224
2.5 Otros Gastos				824,776
2.3 Bienes y Servicios				280,457
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				52,991
Total, Actividad				1,157,224
Total, Pliego:				1,158,224



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 0882-2019-R-UNALM

La Molina, 16 de diciembre de 2019

-3-

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mjh.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

